



Firma Claudia Sheinbaum decreto que garantiza la igualdad sustantiva de las mujeres en la Constitución

La Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, firmó el decreto por el cual se garantiza la igualdad sustantiva para las mujeres dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, con ello, se avanza en el acceso a sus derechos.



“Es un día histórico. Hoy se publica este decreto y lo resumiría diciendo: Las mujeres ya estamos en la Constitución, nuestros derechos están garantizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Hay un reconocimiento de la desigualdad histórica, de tal manera que no solo es el acceso a la educación, a la salud, a todos los derechos, sino también un reconocimiento de esa desigualdad histórica y que, por lo tanto, tienen que ser abiertos todos los espacios para poder resolver esa desigualdad histórica para las mujeres”, aseguró durante la conferencia matutina: “Las mañaneras del pueblo”.



El decreto constitucional queda publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) este mismo 15 de noviembre y con ello entra en vigor para favorecer a todas las mujeres del país.

La próxima secretaria de las Mujeres, Citlalli Hernández Mora, recordó que el 3 de octubre la Jefa del Ejecutivo Federal presentó la iniciativa de reforma en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género, que fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Senadores el 24 de octubre y en la Cámara de Diputados el pasado 5 de noviembre.

La iniciativa reformó siete artículos de la Constitución Política:

Artículo 4. Se establece la igualdad sustantiva en el acceso a derechos y oportunidades. Además, se garantiza el derecho a vivir una vida libre de violencias, por lo que el Estado tiene deberes reforzados de protección con mujeres, adolescentes, niñas y niños.

Artículos 21 y 73. Se establece la perspectiva de género en materia de seguridad pública y de juzgadores.

Artículos 116 y 122. Establece la obligatoriedad de las Fiscalías Especializadas para las entidades federativas. Asimismo, se aprobarán otras leyes secundarias para que esto quede también incorporado en las Constituciones locales.

Artículo 41. Se profundiza el principio constitucional de paridad de género en el gobierno federal, estatal y municipal.

Artículo 123. Queda prohibido la brecha salarial por razones de género: “A trabajo igual, salario igual”.

“Estas reformas son históricas y nos atrevemos a decir, sin temor a equivocarnos, que son un avance que se consagren en la Constitución; es un avance y un ejemplo de vanguardia a nivel regional y global. Por supuesto, establece y fortalece este compromiso que el Gobierno de México tiene con todas las mujeres”, aseguró la próxima titular de la Secretaría de las Mujeres.



La senadora de la República, Martha Lucía Mícher Camarena, enfatizó que, con la puesta en marcha de estas reformas, se da un paso en la agenda feminista, pues la igualdad sustantiva para las mujeres garantizada por una Constitución es un hecho sin precedentes en la historia latinoamericana.

Adelantó que el Legislativo ya está trabajando las leyes secundarias de estas reformas para asegurar la completa integración de todos los nuevos conceptos necesarios para que las mujeres puedan gozar de una vida libre de violencias. “En estas leyes secundarias, pues estaremos dándole ‘carnita’ —si así se puede decir— a las Leyes de Igualdad; a la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia; a la Ley Federal del Trabajo, donde hablaremos, por supuesto, de qué significa la brecha salarial, cuáles son las causas que originan esta brecha salarial, la violencia, la falta de oportunidades, hasta los lugares donde viven, el acceso a la educación, a los servicios, provocan esta brecha salarial por ser mujeres”, detalló.

Por su parte, la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género en la Cámara de Diputados, Anaís Miriam Burgos Hernández, aseguró que los presentes cambios constitucionales son un avance que garantizan un futuro distinto a las niñas.

“Esta iniciativa, sin duda, recoge las necesidades, las luchas históricas, como lo decía la senadora Malú, pero ahora le da a las niñas y a las adolescentes la oportunidad de saber que en su Constitución el Estado va a garantizar su protección”, destacó.

En conferencia de prensa, Bulmaro Juárez Sánchez, divulgador del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) presentó la sección “Suave Patria”, donde en esta ocasión se rindió homenaje a los corridos revolucionarios del estado de Morelos, a través de los cuales la lucha de la Revolución mexicana queda resguardada en la música.

A la firma del decreto constitucional también asistió la consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, Ernestina Godoy Ramos.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2024/11/15/firma-claudia-sheinbaum-decreto-que-garantiza-la-igualdad-sustantiva-de-las-mujeres-en-la-constitucion-665843.html>